

Tadagora año

1127

J 1221

/26

Sobal

Que se nombre un Señor Mi-  
nistro para ajustar la Concor-  
dia del Lugar de Jorrela Car-  
zel

Partido de Jorrel

Acuerdo

Diego  
Lozano

quen a dho lugar para sus alimentos y car-  
gor oxidm. en esta forma, Cinco libras para  
el Salario delos Alex. dos libras y diez suel-  
dos para el C. no de Ayuntamiento diez libras



Utiat...

SEIENDO QUARTO, VEINTEMA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE  
CIENTOS Y VEINTY QUATRO  
VALGA POR EL REYNADO DEL  
REY DON LUIS EL PRIMERO

Balthasar Carrabal en nombre del Ayuntamiento del  
Lugar de Torre la Cañal de quien pnto poder con la to  
unidad necesaria y del bando en la mejor forma Diego  
que este Pueblo halla con mucha estrecha y preciosa  
acusa de los Comunes contra tiempos y falta de recolección  
de forma que muchos de sus vecinos estan en paraje de  
decretarlo y esto se les aumenta las Cargas y Cargos de con  
nos y otras deudas que la Dependencia de los tiempos de  
ha hecho Contrata y por hallarse sin Concordia con otros  
Acordados tienen mejor parte de lo que se ha acordado  
les exceden y hazgan Diligencias de Justicia y asin  
de que librate de Concordia y en ella el modo de pago  
de las mencionadas deudas y pensiones =

Yo D. Diego de la Cruz de la Cruz nombrado por señas  
Ministro de los de la Real Audiencia de este Reino  
para que con su interuencion y asistencia emplazan  
do los Acordados librate y asin de la Concordia  
dra al maior beneficio del pueblo que es Justicia  
y justicia de  
Balthasar Carrabal

Nombrase al Sr. D<sup>o</sup> Diego Pizarro de Villalba Oidor de  
esta Audiencia. Lo puse yo en el Sr. D<sup>o</sup> Diego Pizarro  
de Villalba Oidor de esta Audiencia.

Nombrase al Sr. D<sup>o</sup> Diego Pizarro de Villalba  
Oidor de esta Audiencia; Lo puse yo en el Sr.  
D<sup>o</sup> Antonio Sala de Buzo Regente de la Audiencia  
de esta Reyna en demançia. Ciel e Acuerda  
en la ciudad de Lima a quinze dias del mes de Setiembre  
de mil Setecientos y quatro años. Yo el  
D<sup>o</sup> Juan de G. Certifico.



Diez y siete de Mayo de 1705.  
SELLO QUARTO. VEINTE  
MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y  
CINCO. Ca. Sena.

Balthasar Berzabal en nombre del Ayun-  
tamiento y vecinos del lugar de Torre-  
ta Canal partido de Texuel, en la meson-  
forma digo, que esto me parece deseando  
establecer concordia con los Acordados  
Censalistas, sobre peticion a V. y Servicio  
nombrar por juez al Sr. D<sup>o</sup> Diego Pizarro  
de Villalba, y hauiendose despachado la  
Carta Comocatoria para que los Censalistas  
acudiesen a esta Ciu. y porada de dho Sr. D<sup>o</sup>  
no lo han executado sin embargo de seuer-  
sely notificado la referida Carta y lo puse  
deser pasado el dia señalado y mucho mas  
que se lo aesperado y deseando el dho me parece  
encueta la referida Concordia =

A V. pido y supp. sea servido ordenar se haga  
de oficio dha Concordia, o no comedan diligen-  
cias contra los dhos mis parece por V. ni otro  
Tribunal, o en esta razon al fin que V. lo ord.  
mas fuere de su agrado. Justicia que pido

Balthasar Berzabal

521  
de Aragón Señeros Cines de D. D. A. Alvarado Sr. Al

Alvar

Robles Buevare á citar á los Censuistas y Herederos de

Barb. Salas este lugar y en el entretanto q' no concuerdan por el

Segovia ó mediante sus leos. Noies para el apuskey otorgam.

Ralls de la Concordia q' cita el Ledmito non moleste á este

Francos lugar ni á sus Vecinos con diligencia de Justicia

y para todo se libre Despacho necesario

18